MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. ___03___

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA Identificación 1.049.655.383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 15D BIS # 112-44 Teléfono de contacto 3213974414 E-mail de contacto: kfonseca.abogado@gfmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN JOSE VARGAS ROMERO Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento (00000118 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026) Teléfono de contacto: 3138785793 E-mail de contacto:julian.vargas@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 030-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 16 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :11-46-101099758 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 22/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 4226 Fecha expedición 23 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 - DINEG Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58.101.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles,

Scanned with CamScanner

	revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 2. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines 3. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 4. Realizar asesoría juridica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 6. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las

Scanned with CamScanner

actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la

Scanned with CamScanner

	facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2026248008966913:	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Primero IMI. CARLOS DE JESÚS RIVERA CORREDOR, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.167.655, le siguen seis (06) Suboficiales.
2	Concepto Jurídico	2026248010617623	Proyecto de Resolución "Por la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 00001507 de fecha 23 de febrero de 2026, "Por la cual envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional"; encabeza el Señor Mayor CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELÓ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.108.929.835, le siguen 02 Suboficiales.
3	Concepto Jurídico	2026248009492523	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria del servicio en el exterior a un lugar diferente a su país sede a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del Señor Coronel DUVAR FERNEY VALDERRAMA SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.712.
4	Concepto Jurídico	2026248009775293	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Sargento Primero SAMUEL MANRIQUE MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.082.418.
5	Concepto Jurídico	2026248006928973	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Sargento Segundo MARIO ANDRÉS LÓPEZ ROQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.068.391.

Scanned with CamScanner

			anotar una sanción en la hoja de vida a un Suboficial Retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Sargento Viceprimero INF. (R) FABIAN ORLANDO SANCHEZ LARRAHONDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.497.909.
16	Concepto Jurídico	2026248011265613	Proyecto de Resolución "Por la cual se termina y se envía en comisión administrativa permanente en la Administración Pública a un personal de Oficiales y Suboficiales integrantes del Ejército Nacional", encabeza el Señor Capitán CARLOS FELIPE MORALES TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.616.017, le siguen nueve (09) integrantes del Ejército Nacional.
17	Concepto Jurídico	2026248010919253	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Sargento Segundo JHON JAIRO ZAMBRANO BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.016.697
18	Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla Militar "Herido en Acción", a un personal militar en servicio activo y retirado del Ejército Nacional" encabeza el Señor Teniente Coronel JULIÁN ANDRÉS POVEDA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.757.302, le siguen 34 Militares en servicio activo y 04 retirados del Ejército Nacional.
19	Devuelto	N/A	ORDEN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS (AVIACIÓN) NUMERO 005 DE 2025
20	Devuelto	N/A	ORDEN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS (AVIACIÓN) NUMERO 004 DE 2025
21	En revisión	N/A	Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 00001306 del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026), "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional",
22	Concepto Jurídico	2026248011485733	Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", encabeza el Señor Coronel ING. GENARO CASTAÑO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.990.192, le siguen dos (02) Oficiales Superiores.

Obligación No. 2: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.

Scanned with CamScanner

		6	Concepto Jurídico	2026248009623583	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Cabo Tercero (R) IDIER FABIÁN GÓMEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.069.052.	
		7	Concepto Jurídico	2026248009800873	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de servicio en el exterior a una Oficial Subalterna del Ejército Nacional", se trata de la Señora Capitán ANGÉLICA VANNESSA RICO SANTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.970.693.	
		8	Concepto Jurídico	2026248009815793	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Oficial General del Ejército Nacional", se trata del Señor Brigadier General CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.424.926.	
		9	Concepto Jurídico	2026248010091423	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Viceprimero INF. FERNEY ALEXANDER ORJUELA PANQUEVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.135.860, le siguen once (11) Suboficiales	
		10	Concepto Jurídico	2026248010235153	Proyecto de Resolución "por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Viceprimero LOG. CHARLES ERINSON PEDRAZA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.627.427, le siguen diez (10) Suboficiales.	
		11	Concepto Jurídico	2026248010115563	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de servicio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del Señor Teniente Coronel LUIS FELIPE MORENO ASPRILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.324.126	
		12	Concepto Jurídico	2026248010096563	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Cabo Segundo (R) LUIS FERNANDO MIRANDA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.999.959.	
		13	Devuelto	N/A	Continuación de la resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un Suboficial Retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario"; se trata del Señor Sargento Viceprimero (R) RONALDO JOSÉ GARNICA PERILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.124.597.	
		14	Devuelto	N/A	"Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un Suboficial del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor, hoy Sargento Primero JOHN ALEXANDER VÁSQUEZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía N° 80 230 900.	
		15	Devuelto	N/A	"Por la cual se ejecuta y se ordena	

Scanned with CamScanner

	Obligación No. 7: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. - Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° 9502414296. **Obligación No. 8:** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. - Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° **9502414296** **Obligación No. 12:** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. - Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-030. **Obligación No. 13:** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. - A la entrega del presente informe se tiene al día la plataforma ORFEO. **Obligación No. 14:** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). Se realiza FUID del mes de FEBRERO, MARZO Y ABRIL (hasta la fecha), el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 58'101.750,00 Valor autorizado a pagar: $ 5'533.500,00
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	354.900
SALUD	NUEVA EPS	277.300
ARL	POSITIVA	11.700

Scanned with CamScanner

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2026248010106933	Respuesta oficio No. 2026495006238193 del 04 de marzo de 2026 y 2026519005647453 del 24 de febrero de 2026.
2	Devuelto	N/A	CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 001 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA CODALTEC, PARA "LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DESARROLLADAS Y PROTEGIDAS POR EL EJERCITO NACIONAL QUE SEAN RESULTADO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" ANEXO A. SIGNOS Y DISTINTIVOS
3	Oficio de cierre	2026248011764863	"liquidación del convenio marco de cooperación de ciencia y tecnología No. 01136383 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional y la sociedad BLINDEX S.A.S

Obligación No. 3: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2026248011750803	Finalización de la Orden No. 25-2142 16 de abril de 2026 Lineamientos para la planeación estructuración aprobación suscripción ejecución seguimiento y liquidación de convenios.

Obligación No. 5: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

Reuniones

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	mesa de trabajo COATE, convenio anexo A CODALTEC	N/A	SUSTENTACIÓN DEVOLUCIÓN PROYECTO
2	Directiva servicios públicos	N/A	Mesa de tabajo verificacion anexos actualización con COIN

Obligación No. 6: Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias.

- A la fecha aún no se ha solicitado la elaboración de concepto de fuerza

Scanned with CamScanner

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ___ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de ABRIL 2026

FIRMA
MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO
Oficial Actos Administrativos DINEG
Supervisor Contrato No. 030-CENACPER-2026

Scanned with CamScanner